



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5711

26/02/2020

13477

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la elaboración de la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 está aún en fase preliminar; por lo tanto, no es posible facilitar la información que se solicita, que dependerá de la tramitación de la Ley.

En todo caso, cabe señalar que en el año 2018 se tramitó la subvención nominativa de 3.000.000 euros prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la concesión de ayudas a las familias para sufragar los gastos de escolarización de sus hijos en el primer ciclo de la Educación Infantil. Las inversiones han podido realizarse durante los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

Asimismo, se informa que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene transferidas las competencias en materia de educación. Habría que valorar que una actividad de carácter extraordinario se mantenga en el tiempo.

Madrid, 04 de mayo de 2020